



---

10 de febrero de 2025

EB156(29)

---

## **Incorporación del Día Mundial de la Prematuridad al calendario de la OMS, con el fin de reforzar los métodos para prevenir los nacimientos prematuros y tratar y atender a los recién nacidos prematuros<sup>124</sup>**

El Consejo Ejecutivo,

habiendo examinado el informe del Director General, [1](#)

Decidió recomendar a la 78.ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente :

( Decimoctava sesión , 10 de febrero de 2025)

La 78.ª Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe del Director General

;

Reafirmando el compromiso asumido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de, entre otras cosas, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años

;

Recordando la resolución [WHA69.2](#) (2016) sobre el compromiso con la aplicación de la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente (2016-2030)

;

Observando con preocupación que los recién nacidos prematuros o pequeños para la edad gestacional, o que nacen enfermos o que enferman, corren un riesgo importante de mortalidad posneonatal, deterioro del desarrollo a largo plazo, discapacidad de por vida, retraso del crecimiento y enfermedades no transmisibles, y señalando también que, a nivel mundial, 2,3 millones de lactantes murieron en los primeros 28 días de vida en 2022, de los cuales en torno al 80 % tenían bajo peso al nacer y dos tercios habían nacido de manera prematura, y señalando asimismo que, además, cada año, un millón de recién nacidos pequeños y enfermos sobreviven con una discapacidad a largo plazo, en particular parálisis cerebrales y retrasos cognitivos

; [2](#)

Reconociendo que aún estamos lejos de nuestro objetivo de reducir la tasa de mortalidad neonatal a, por lo menos, 12 por cada 1000 nacidos vivos para 2030 en todos los países, y que los países deben fortalecer la atención al recién nacido para alcanzar el indicador 3.2.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la supervivencia del recién nacido;

146

Reconociendo que en la resolución [WHA77.5](#) (2024) se invitó a los Estados Miembros a acelerar los progresos hacia la reducción de la mortalidad materna, neonatal e infantil promoviendo el acceso a una atención prenatal, durante el parto y posnatal asequible, de calidad y respetuosa, especialmente para las madres adolescentes que se enfrentan a un mayor riesgo de eclampsia, sepsis y endometritis puerperal, y para los bebés de madres adolescentes que se enfrentan a un mayor riesgo de bajo peso al nacer, parto prematuro y enfermedades neonatales graves, mediante la ampliación de los servicios de atención neonatal esenciales, asequibles y de calidad para todos los recién nacidos y la inversión en unidades de cuidados especiales para recién nacidos pequeños y enfermos a nivel de distrito

;

Observando que se entiende por parto prematuro el parto que se produce antes de las 37 semanas completas de embarazo, que se calcula que 13,4 millones de niños nacieron prematuros y que la tasa de nacimientos prematuros varió entre el 4 % y el 16 % entre los países en 2020, que las complicaciones del parto prematuro son la principal causa de mortalidad entre los menores de 5 años y que tres cuartas partes de estas muertes podrían prevenirse con intervenciones costoeficaces ya existentes y disponibles

;

Reconociendo que, aunque los partos prematuros son un motivo de preocupación a nivel mundial, la mayoría de ellos se producen en Asia Meridional y el África Subsahariana, y que existe una diferencia dramática en la supervivencia de los recién nacidos prematuros según el lugar donde nacen, por ejemplo, más del 90 % de los prematuros extremos (menos de 28 semanas de gestación) nacidos en países de ingreso bajo mueren en los primeros días de vida, mientras que, en los entornos de ingreso alto, fallecen menos del 10 %;

146

Reconociendo el documento de posición mundial de la OMS [3](#) y su estrategia de aplicación en la que se establece el método de la madre canguro como una innovación transformadora en la atención de la salud, y señalando que todos los cuidadores pueden ofrecer este método

;

Tomando nota de las recomendaciones de la OMS de 2022 para la atención del recién nacido prematuro o con bajo peso al nacer, en las que se fomentan unos cuidados preventivos y de promoción frente a las complicaciones y la implicación de la familia o los cuidadores y las redes de apoyo

;

Reconociendo el papel del Día Mundial de la Prematuridad el 17 de noviembre, conmemoración que pusieron en marcha en 2008 la European Foundation for the Care of Newborn Infants y distintas organizaciones europeas de progenitores asociadas, en la tarea de concienciar sobre la carga y los desafíos a nivel mundial de los partos prematuros

;

reconociendo también que los cofundadores internacionales LittleBigSouls (África) , March of Dimes ( Estados Unidos de América) y National Premmie Foundation ( Australia) se unieron a las celebraciones e hicieron del Día Mundial de la Prematuridad un movimiento intercontinental, y que innumerables personas y organizaciones de más de 100 países aúnan esfuerzos a través de actividades y eventos especiales y se comprometen a actuar para ayudar a reducir los partos prematuros y mejorar la situación de los recién nacidos prematuros y sus familias

;

Reconociendo que no todos los Estados Miembros de la OMS celebran el Día Mundial de la Prematuridad y que en los países que lo hacen no se trata de un evento nacional, sino de uno encabezado por personas u organizaciones no gubernamentales

;

1. INSTA a los Estados Miembros a que, de acuerdo con el contexto y las prioridades nacionales, tengan a bien : [4](#)

- 1) celebrar el Día Mundial de la Prematuridad de manera apropiada para crear conciencia, promover la educación en el ámbito de la salud, la orientación y las políticas clínicas basadas en la evidencia y costoeficaces, la promoción y la movilización de recursos para la prevención del parto prematuro y la atención de los recién nacidos prematuros ;
- 2) colaborar con las partes interesadas locales, nacionales e internacionales pertinentes en los eventos del Día Mundial de la Prematuridad para promover la atención perinatal y neonatal, en particular ampliando las intervenciones de atención del recién nacido, la orientación clínica y de salud pública, la investigación y la difusión de sus resultados, según proceda ;
- 3) aplicar las directrices de la OMS de 2022 en las que se fomentan unos cuidados preventivos y de promoción frente a las complicaciones y la implicación de la familia o de los cuidadores y las redes de apoyo ;
- 4) fortalecer las estrategias de prevención y curativas facilitando el acceso universal a los servicios de atención de la salud sexual y reproductiva, en particular la planificación familiar, la información y la educación basadas en la evidencia, pertinentes y oportunas, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y programas nacionales, incluidos los servicios de atención primaria de la salud, haciendo especial hincapié en la gestión de los factores de riesgo del parto prematuro ;
- 5) planificar, aplicar y hacer un seguimiento de las intervenciones y tecnologías que salvan vidas, tales como, entre otras, las intervenciones esenciales de cuidado del recién

nacido, el protocolo de «separación cero», la lactancia materna, el cuidado del recién nacido pequeño y enfermo, el uso seguro del oxígeno, incluido el uso de máquinas de presión positiva continua en las vías respiratorias, y la disponibilidad de medicamentos de calidad garantizada, como antibióticos y citrato de cafeína y surfactantes, y la detección de retinopatías en el recién nacido prematuro, según corresponda para cada nivel de atención, ya sea en el nivel primario, incluido el de la comunidad, el nivel secundario de atención hospitalaria o el nivel de atención terciario, según lo definido por cada sistema nacional de salud ;

6) considerar la posibilidad de establecer dispositivos de seguimiento para los recién nacidos pequeños y enfermos, por ejemplo exámenes de audición y visión y evaluaciones del desarrollo neurológico, en todos los niveles del sistema ;

7) considerar la posibilidad de integrar la atención de los recién nacidos prematuros en un conjunto básico de servicios de salud en el marco de la cobertura sanitaria universal, con los mecanismos de financiación pertinentes, a fin de reducir la carga financiera asociada a la atención de estos niños ;

8) reconocer el método de la madre canguro como una estrategia costoeficaz, eficiente y segura para la atención de los recién nacidos prematuros y con bajo peso al nacer y aplicar este método, y asignarle recursos, a través de los cuidadores dentro de los establecimientos de salud o en el hogar, como un tratamiento de referencia esencial que debería utilizarse con todos los recién nacidos prematuros, de la mano de una iniciación temprana de la lactancia materna exclusiva y de otras intervenciones basadas en la evidencia y costoeficaces que salvan vidas ;

9) proporcionar a los trabajadores de la salud una formación integral sobre la atención del desarrollo de los recién nacidos prematuros, en particular sobre los beneficios para la salud de la lactancia materna, y garantizar la aplicación del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna para salvaguardar y promover prácticas óptimas de alimentación en las unidades de atención neonatal ;

10) aplicar programas e intervenciones de apoyo comunitario que ofrezcan orientaciones basadas en la evidencia y apoyo emocional, psicológico, financiero, material y administrativo para familias de recién nacidos prematuros, con miras a ayudarlas a superar las dificultades excepcionales asociadas con un parto prematuro ;

11) considerar la posibilidad de elaborar o revisar las leyes, reglamentos y normas nacionales y locales sobre la licencia para progenitores y cuidadores, así como las prestaciones conexas que facilitan el cuidado de un recién nacido prematuro ;

2. PIDE al Director General que tenga a bien :

12) incorporar el Día Mundial de la Prematuridad al calendario de la OMS para celebrarlo de manera apropiada con miras a crear conciencia a nivel nacional y mundial y promover la educación en el ámbito de la salud, las orientaciones y las políticas clínicas basadas en la evidencia y costoeficaces, la investigación y la movilización de recursos para la prevención del parto prematuro y la atención de los recién nacidos prematuros ;

1) prestar apoyo a los Estados Miembros en el fortalecimiento de los sistemas nacionales de información que contribuyen a efectuar un seguimiento de los avances en las tasas mundiales y nacionales de nacimientos prematuros y de mortalidad y morbilidad

conexas, a fin de ayudar a subsanar las carencias de financiación y elaborar políticas, programas y estrategias basados en la evidencia ;

2) prestar apoyo a los países en la elaboración y armonización de sus planes de acción nacionales en materia de salud, incluidos los cálculos de los costos de aplicación, a fin de alcanzar sus metas de reducción de la morbilidad y la mortalidad relacionadas con los partos prematuros ;

3) colaborar con las partes interesadas pertinentes en consonancia con el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales, según proceda, en particular a través de la iniciativa «Todas las mujeres, todos los recién nacidos, en todas partes», para reforzar la asistencia técnica y el apoyo programático con miras a prevenir los partos prematuros y prestar atención a los recién nacidos prematuros, ayudando a los países a ampliar las intervenciones de alto impacto y fortalecer sus sistemas de salud, incluidos sus trabajadores y la atención a nivel comunitario ;

4) promover definiciones normalizadas y lograr avances en unos parámetros suficientemente detallados para medir los efectos relativos a los partos prematuros, junto con otros efectos de salud reproductiva, materna, neonatal e infantil ;

5) informar a la Asamblea de la Salud sobre la aplicación de la presente resolución en el marco de la presentación bienal de informes sustantivos sobre la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente, con especial atención a la eficacia de los esfuerzos renovados para acelerar la consecución del indicador 3.2.2. de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Documento EB156/17.

Survive and thrive : transforming care for every small and sick newborn. Geneva : World Health Organization ;

Kangaroo mother care : a transformative innovation in health care : global position paper. Geneva : World Health Organization ;

Y, cuando proceda, a las organizaciones de integración económica regional.

---